



# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 5 de abril de 1977

Número 41

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

México, D. F. a 12 de noviembre de 1975.

ASUNTO: Se solicita la expropiación de una fracción de terreno con superficie de 95,678.16 m<sup>2</sup>., perteneciente al Ejido de Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México. Línea de 85 KV. "LOS REYES-CHALCO".

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

DIRECCION DE TIERRAS Y AGUAS.

Bolívar No. 145—2o. Piso.

México I, D. F.

A/n.: SR. LIC. NESTOR FRANCISCO ARANA.

Subdirector de Expropiaciones.

El suscrito, Apoderado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. en liquidación, atentamente me permito manifestar lo siguiente:

Mi representada tiene necesidad de legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión denominada "LOS REYES-CHALCO", la cual atraviesa terrenos pertenecientes al Ejido de Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, afectando una fracción de terreno con superficie de 95,678.16 m<sup>2</sup>., de acuerdo con los datos que a continuación se especifican.

Ejido, Ayotla.—Municipio, Ixtapaluca.—Estado, México.—Fracc. 2—22.—Long. Med. (m.). 5,628.14.—Ancho (m.), 17.00.—Superficie (m<sup>2</sup>.), 95,678.16.

La fracción afectada aparece con el número 2—22 y coloreada en rojo en los planos números 0588-19443 hoja 2 y 3 de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. en liquidación, y en color amarillo en el plano oficial del D. A. A. C., los que anexamos al presente escrito.

Fundo lo anterior en los Artículos Constitucionales 27, 72, Fracción X, 1o. y 17 Fracciones I y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; 1o., 2o., 3o., 8o., 112, Fracciones I, IV, 116, 343, 344, 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria y el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica, de acuerdo con lo cual me permito señalar lo siguiente:

I.—BIEN CONCRETO QUE SE PROPONE COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION.—Una fracción de terreno perteneciente al Ejido de Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, con una superficie de 95,678.16 m<sup>2</sup>.

II.—DESTINO QUE PRETENDE DARSELE.—El terreno será destinado para legalizar el derecho de vía de la línea de 85 KV. "LOS REYES-CHALCO".

III.—LA CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOKA.—Se encuentra fundada en las fracciones I, IV y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica.

Es conveniente señalar que constitucionalmente corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga como objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos que se requieran para dichos fines; así como también que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., en liquidación, es una empresa de participación estatal, sujeta al control y vigilancia del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Tomo CXXIII | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 5 de abril de 1977 | No. 41

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SOLICITUD de expropiación de terreno perteneciente al ejido "Ayotla", del Municipio de Ixtapaluca, Méx.

SOLICITUD de expropiación de terreno perteneciente al ejido "Huehuetoca", del Municipio de Huehuetoca, Méx.

SOLICITUD de expropiación de terreno perteneciente al ejido "Teoloyucan", del Municipio de Teoloyucan, Méx.

#### AVISOS JUDICIALES

(viene de la página uno)

Asímismo queremos asentar que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. ha solicitado la presente expropiación, encontrándose en proceso de liquidación. En virtud de ello y del Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1974, por medio del cual se autoriza a la Comisión Federal de Electricidad para adquirir la totalidad de bienes y derechos que integran el patrimonio de la primera, y una vez terminada la liquidación de Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., la Comisión Federal de Electricidad será causahabiente patrimonial de la anterior y recibirá en su caso todos los derechos derivados de esta expropiación. En su oportunidad pondremos en su conocimiento el resultado final de esta situación legal para todos los efectos a que haya lugar.

IV.—LA INDEMNIZACION QUE SE PROPONE.—La que señale el avalúo que practique la Dirección de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

#### V.—DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

a). Copia heliográfica del plano oficial del D. A. A. C. en donde aparece localizada en color amarillo la faja de terreno que ocupa la línea de referencia.

b). Copia fotostática que contiene datos de campo de la liga de la línea con un vértice del lindero del ejido, cálculo de la orientación astronómica y cálculo de la superficie de la faja de terreno que será afectada por la construcción de la línea.

c).—Dos copias heliográficas de los planos números 0588-19443 hoja 2 y 3.

Por lo expuesto y con fundamento en el articulado legal anteriormente indicado, me permito solicitar lo siguiente:

PRIMERO.—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.

SEGUNDO.—Hacer las notificaciones y pedir las opiniones que señala el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—Ordenar que se verifique el avalúo de los terrenos afectados, por conducto de la Dirección de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional y se notifique a esta Empresa el monto del mismo, con objeto de hacer el depósito correspondiente.

CUARTO.—En su oportunidad, someter el asunto a la consideración del C. Presidente de la República para la resolución definitiva.

Atentamente.

Lic. Daniel Castaño Asmitia.—Rúbrica.

JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO.

México, D. F., a 5 de noviembre de 1975.

ASUNTO: Se solicita la expropiación de dos fracciones de terreno con superficie total de 72,750.38 m2. pertenecientes al Ejido de "HUEHUETOCA", Municipio del mismo nombre, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

DIRECCION DE TIERRAS Y AGUAS.

Bolívar No. 145, 2o. Piso.

México 1, D. F.

At'n: Sr. Lic Néstor Francisco Arana G.

Subdirector de Expropiaciones.

El suscrito, como Apoderado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. en liquidación, atentamente me permito manifestar lo siguiente:

Mi representada tiene necesidad de legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión de 400 KV. denominada "TULA-VICTORIA", la cual atraviesa terrenos pertenecientes al Ejido de "Huehuetoca", Municipio del mismo nombre, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, afectando dos fracciones las cuales suman 72,750.38 m2. de acuerdo con los datos que a continuación se especifican y las cuales solicito sean expropiadas:

Ejido, Huehuetoca, Huehuetoca.—Municipio, Huehuetoca, Huehuetoca.—Estado, México, México.—Fracc. 4—5, 4—7.—Long. m. 1,557.57, 23.96.—Ancho m. 46.00, 46.00, Superficie m2. 71,648.22, 1,102.16. Total 72,750.38.

Fundo lo anterior en los Artículos Constitucionales 27, 72, Fracción X; 1o. y 17, Fracciones I y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; 1o., 2o., 3o., 8o., 112, Fracciones I, IV, 116, 343, 344, 345 de la Ley de Reforma Agraria y el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica, de acuerdo con lo cual me permito señalar lo siguiente:

**I.—BIEN CONCRETO QUE SE PROPONE COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION:—**Dos fracciones de terrenos pertenecientes al Ejido de "Huehuetoca", Municipio del mismo nombre, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, (Fracción 4—5, 71,648.22 m2.) y (Fracción 4—7, 1,102.16 m2.) las cuales suman en total 72,750.38 m2.

**II.—DESTINO QUE PRETENDE DARSELE:—**Los terrenos serán destinados para integrar el derecho de vía de la línea de 400 KV. "TULA-VICTORIA".

**III.—LA CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOCA:—**Se encuentra fundada en las fracciones I, IV y IX del Artículo 112 de la Ley de Reforma Agraria, así como el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica.

Es conveniente señalar que constitucionalmente corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga como objeto la prestación de servicio público; en esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos que se requieran para dichos fines; así como también la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. en liquidación, es una Empresa de participación Estatal, sujeta al control y vigilancia del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Asimismo queremos asentar que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. ha solicitado la presente expropiación encontrándose en proceso de liquidación. En virtud de ello y del Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre 1974, por medio del cual se autoriza a la Comisión Federal de Electricidad para adquirir la totalidad de bienes y derechos que integran el patrimonio de la primera, una vez terminada la liquidación de Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., la Comisión Federal de Electricidad será causahabiente patrimonial de la anterior y recibirá en su caso todos los derechos derivados de esta expropiación. En su oportunidad pondremos en su conocimiento el resultado final de esta situación legal para todos los efectos a que haya lugar.

**IV.—LA INDEMNIZACION QUE SE PROPONE:—**La que señale el avalúo que practique la Dirección de Catastro, de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

**V.—DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:—**

a). Copia heliográfica del plano oficial del D. A. A. C., en el que aparecen localizadas las dos fajas que abarca el derecho de vía de la línea mencionada.

b). Copias fotostáticas que contienen datos de campo de la liga de la línea con un vértice del lindero del ejido, cálculo de la orientación astronómica y cálculo de la superficie de la faja de terreno que será afectada por la construcción de la línea.

c).—Dos copias heliográficas del plano No. 0582-19332—4 que contiene los cálculos señalados en el inciso anterior.

Por lo expuesto y con fundamento en el Artículo legal anteriormente indicado, me permito solicitar lo siguiente.

**PRIMERO:—**Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.

**SEGUNDO:—**Hacer las notificaciones y pedir las opiniones que señala el Artículo 344 de la Ley de Reforma Agraria.

**TERCERO:—**Ordenar se verifique el avalúo de los terrenos afectados por conducto de la Dirección de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional y se notifique a esta Empresa el monto del mismo, con objeto de hacer el depósito bancario correspondiente.

**CUARTO:—**En su oportunidad, someter el asunto a la consideración del C. Presidente de la República, para la Resolución Definitiva.

Atentamente.

**Lic. Daniel Castaño Asmitia.—Rúbrica.**

Jefe del Departamento Jurídico.

México, D. F. a 5 de noviembre de 1975.

**ASUNTO:—**Se solicita la expropiación de una fracción de terreno con superficie total de 68,300.55 m2. perteneciente al Ejido de "TEOLOYUCAN", Municipio del mismo nombre, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

DIRECCION DE TIERRAS Y AGUAS.

Bolívar No. 145, 2o. Piso.

México 1, D. F.

**A/r'n: Sr. Lic. Néstor Francisco Arana G.**

Subdirector de Expropiaciones

El suscrito, como Apoderado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., en liquidación, atentamente me permito manifestar lo siguiente:

(Pasa a la siguiente página).

Mi representada tiene necesidad de legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión de 400 KV. denominada "TULA-VICTORIA", la cual atraviesa terrenos pertenecientes al Ejido de "Teoloyucan", Municipio del mismo nombre, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, afectando una fracción la cual suma 68,300.55 m<sup>2</sup>. de acuerdo con los datos que a continuación se especifican y la cual solicito sea expropiada:

Ejido. Teoloyucan.—Municipio, Teoloyucan.—Estado, México.—Fracc. 5—1.—Long. m. 1,484.79.—Ancho m. 46.00.—Superficie, m<sup>2</sup>. 68,300.55.

Fundo lo anterior en los Artículos Constitucionales 27, 72, Fracción X; 1o. y 17, Fracciones I y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; 1o., 2o., 3o., 8o., 11o. Fracciones I, IV, 116, 343, 344, 345 de la Ley de Reforma Agraria y el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica, de acuerdo con lo cual me permito señalar lo siguiente:

I.—BIEN CONCRETO QUE SE PROPONE COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION:—Una fracción de terreno perteneciente al Ejido de "Teoloyucan", Municipio del mismo nombre, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, (Fracción 5—1, 68,300.55 m<sup>2</sup>.) la cual suma en total 68,300.55 m<sup>2</sup>.

II.—DESTINO QUE PRETENDE DARSELE:—El terreno será destinado para integrar el derecho de vía de la línea de 400 KV. "TULA-VICTORIA".

III.—LA CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOCA: Se encuentra fundada en las fracciones I, IV y IX del Artículo 112 de la Ley de Reforma Agraria, así como el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica.

Es conveniente señalar que constitucionalmente corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga como objeto la prestación de servicio público; en esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos que se requieran para dichos fines; así como también que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., en liquidación, es una Empresa de participación Estatal, sujeta al control y vigilancia del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Asímismo queremos asentar que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., ha solicitado la presente expropiación encontrándose en proceso de liquidación. En virtud de ello y del Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1974, por medio del cual se autoriza a la Comisión Federal de Electricidad para adquirir la totalidad de bienes y derechos que integran el patrimonio de la primera, una vez terminada la liquidación

de Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., la Comisión Federal de Electricidad será causahabiente patrimonial de la anterior y recibirá en su caso todos los derechos derivados de esta expropiación. En su oportunidad pondremos en su conocimiento el resultado final de esta situación legal para todos los efectos a que haya lugar.

IV.—LA INDEMNIZACION QUE SE PROPONE:—La que señale el avalúo que practique la Dirección de Catastro, de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

V.—DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:—

a). Copia heliográfica del plano oficial del D. A. A. C., en el que aparece localizada la faja de terreno que abarca el derecho de vía de la línea mencionada.

b). Copias fotostáticas que contienen datos de campo de la liga de la línea con un vértice del lindero del ejido, cálculo de la orientación astronómica y cálculo de la superficie de la faja de terreno que será afectada por la construcción de la línea.

c). Dos copias heliográficas del plano No. 0582-19332—5 que contiene los cálculos señalados en el inciso anterior.

Por lo expuesto y con fundamento en el Artículo legal anteriormente indicado, me permito solicitar lo siguiente:

PRIMERO:—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.

SEGUNDO:—Hacer las notificaciones y pedir las opiniones que señala el Artículo 344 de la Ley de Reforma Agraria.

TERCERO:—Ordenar se verifique el avalúo de los terrenos afectados por conducto de la Dirección de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional y se notifique a esta Empresa el monto del mismo, con objeto de hacer el depósito bancario correspondiente.

CUARTO:—En su oportunidad, someter el asunto a la consideración del C. Presidente de la República, para la Resolución Definitiva.

Atentamente.

Lic. Daniel Castaño Asmitia.—Rúbrica.

Jefe del Departamento Jurídico.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

SRA. RAQUEL LUNA DE GONZALEZ.

ASUNCION ELENA MIRON PAREDES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno 6 de la manzana 9 de la Colonia Netzahualcoyotl, de Ciudad Netzahualcoyotl de este Distrito, que mide y linda; AL NORTE, 16.50 MTS. con lote 7; AL SUR, 16.50 MTS. con lote 5; AL ORIENTE, 9.00 MTS. con lote 15; AL PONIENTE, 9.00 MTS. con Calle Cihuatlapac. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los ocho días de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 922.—17, 26 marzo y 5 abril.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

SRA. EUGENIA PELLETIER DE DURAN CHASTEL.

VICTOR DOMINGUEZ RUIZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno núm. 5 de la manzana 326 de la Colonia Aurora de Ciudad Netzahualcoyotl, de este Distrito, que mide y linda; AL NORTE, 17.00 MTS. con lote 4; AL SUR, 17.00 MTS. con lote 6; AL ORIENTE, 9.00 MTS. con lote 30; AL PONIENTE, 9.00 MTS. con Calle Adelita. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los ocho días de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 923.—17, 26 marzo y 5 abril.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S. A.

LUIS VARGAS ARROYO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 9 de la manzana 32 "A" de la Col. Ampliación Evolución de Ciudad Netzahualcoyotl, de este Distrito, que mide y linda; AL NORTE, 16.82 MTS. con lote 8; AL SUR, 16.82 MTS. con Calle Cielito Lindo; AL ORIENTE, 9.00 MTS. con Lote 18; AL PONIENTE, 9.00 MTS. con Av. SOR JUANA INES DE LA CRUZ. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los ocho días de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 924.—17, 26 marzo y 5 abril.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

SR. SIMON GONZALEZ LOPEZ.

TERESO CHAVEZ SANCHEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno 17 de la manzana 118 de la Col. el SOL, de Ciudad Netzahualcoyotl en este Distrito, que mide y linda; AL NORTE, 20.75 MTS. con lote 16; AL SUR, 20.75 MTS. con lote 18; AL ORIENTE, 10.00 MTS. con Calle Núm. 16; AL PONIENTE, 10.00 MTS. con lote 2. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los ocho días de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

925.—17, 26 marzo y 5 abril.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

SRA. MARGARITA GUTIERREZ VIUDA DE ARIAS;

JOSE GUTIERREZ CASTRO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapición, respecto del lote de terreno 12; Manzana 205, Colonia "EL SOL", en Ciudad Netzahualcoyotl, México, Mide y Linda; NORTE 20.75 metros con lote 11; SUR 20.75 metros con lote 13; ORIENTE 10.00 metros con lote 25; PONIENTE 10.00 metros con Calle 27; se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado contestando la demanda, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en las estradas de este Juzgado, quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, Méx., a 7 de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

926.—17, 26 marzo y 5 abril.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

EXP. NUM. 253/77.

MA. DE JESUS MARTINEZ VDA. DE NAVARRO.

BONIFACIO CORTES VAZQUEZ, le demanda en la vía ordinaria Civil, la Usucapición, respecto del lote de terreno 27, manzana 144, Col. Estado de México, Municipio de Netzahualcoyotl, Mide y Linda; NORTE 21.50 metros con lote 28; SUR 21.50 metros con lote 26; ORIENTE 10.00 metros con lote 4; PONIENTE 10.00 metros con Calle 16. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en las Estradas de este Juzgado, conteniendo una síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarse. Quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México a 16 de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica. 930.—17, 26 marzo y 5 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE 140/77

TERCERA SECRETARIA

ALFONSO SOLANO YAÑEZ.

RAMONA ELIZALDE REYES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 30, manzana 270, Colonia Reforma de Ciudad Nezahualcoyotl, México, con las siguientes medidas y colandancias: AL NORTE, 17.50 Mts., con Lote 31; AL SUR, 17.50 Mts., con Lote 29; AL ORIENTE, 8.00 Mts., con Lote 13; AL PONIENTE, 8.00 Mts., con Avenida Floresta; con superficie total de 140.00 Metros Cuadrados. Se hace saber que deben presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijara en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.  
927.—17, 26 marzo y 5 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. NUM. 250/77.

EVANGELINA BAZAN RIVERA.

MARITHA LARA DE GONZALEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno 33, manzana 5, Col. México, Tercera Sección las Paimas municipio de Nezahualcoyotl, Mide y Linda; NORTE 17.00 metros con lote 32 SUR 17.00 metros con lote 34; ORIENTE 8.00 metros con Calle Etica; PONIENTE 8.00 metros con lote 6. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en los estrados de este Juzgado, conteniendo una síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele. Quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México a 16 de febrero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

928.—17, 26 marzo y 5 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SR. ANGEL BADILLO OTAÑEZ.

SR. MACARIO LOPEZ MAYA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno 22 y 23 de la Manzana 194 de la Colonia Estado de México, Nezahualcoyotl, México, mide y linda; NORTE 21.50 metros con lote 24; SUR 21.50 metros con lote 21; ORIENTE 20.00 metros con lotes 8 y 9; PONIENTE 20.00 metros con Calle 23; Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en los estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, Méx., a 3 de marzo de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

933.—17, 26 marzo y 5 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. NUM. 247/77.

INMOBILIARIA VAZE, S. A.

EMELIA MARTINEZ DE SOTERO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno 40, manzana 43, Super 24, Col. Evolución Municipio de Nezahualcoyotl, Mide y Linda; NORTE 19.00 metros con lote 39; SUR 19.00 metros con lote 41; ORIENTE 9.00 metros con Calle Salto del Agua; PONIENTE 9.00 metros con lote 15. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en los Estrados de este Juzgado, conteniendo una síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele. Quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México a 16 de febrero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

929.—17, 26 marzo y 5 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SR. TRINIDAD GONZALEZ BARRERA.

ISAURO ONOFRE DELGADO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno 2; Manzana 67, Colonia Maravillas, en Ciudad Nezahualcoyotl, México, mide y linda; NORTE 17.00 metros con lote 1; SUR, 17.00 metros con lote 3; ORIENTE 12.00 metros con lote 20; PONIENTE 12.00 metros con Calle 30; Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en los estrados de este Juzgado quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Texcoco, Méx., a 3 de marzo de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

931.—17, 26 marzo y 5 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SRA. EDITH ORTIZ HERNANDEZ DE DELGADO.

FEDERICO CRUZ MORAN, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto del lote de terreno 14; Manzana 32 "A", Col. Ampliación Evolución en Ciudad Nezahualcoyotl, mide y linda; NORTE 16.82 M. con lote 13; SUR 16.82 metros con lote 15; ORIENTE 9.00 metros con Calle; PONIENTE 9.00 metros con lote 15; Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días ante este Juzgado, contestando la demanda, contados del siguiente al de la última publicación de este con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en los estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Méx., a 3 de marzo de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

932.—17, 26 marzo y 5 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SRA. BEVERLY MARY LOU ROMERO WILLACE.

APOLONIO SANCHEZ SANCHEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno 1; Manzana 34, Colonia las Águilas, Municipio de Nezahualcóyotl, México, mide y linda; NORTE 19.00 metros con calle 35; SUR 15.00 metros con Avenida 8; ORIENTE 7.00 metros con Calle 35; PONIENTE 13.00 metros con lote 2; superficie de 205.57 M2. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado conteniendo una síntesis de la determinación judicial que ha de notificarsele. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, Méx., a 28 de febrero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

934.—17, 26 marzo y 5 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SR. JUAN DE LA ROSA.

JUDITH P. DE BERNAL, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Rescisión del contrato, de arrendamiento respecto del local "A", de la casa número 45, Calle de Presidente Adolfo López Mateos, Ciudad Nezahualcóyotl, se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado, contestando la demanda, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Tribunal.—Quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

935.—17, 26 marzo y 5 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SEÑOR JOSE CISNEROS VILLAFANA.

La señora SILVIA VAZQUEZ DE MUNGUIA, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número veintiseis de la manzana ciento ocho de la Colonia Maravillas, ubicada en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 17.00 M. con lote 25; al Sur, 17.00 M. con Avenida Maravillas; al Oriente, 17.00 M. con lote 20 y al Poniente, 17.00 M. con lote 13. El Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y, como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibida que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdas., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

937.—17, 26 marzo y 5 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARTINA BARRETO.

MARTIN DIAZ TORREALBA, le demanda la USUCAPION respecto del lote de terreno número 17 de la manzana 147 de la Colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE, 20.00 Mts. con Lote 16. AL SUR, 20.00 Mts. con Lote 18. AL ORIENTE 10.00 Mts. con lote 2. AL PONIENTE 10.00 Mts. con Calle Diez. Se hace saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda. Esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando mientras tanto en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

938.—17, 26 marzo y 5 abril

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. NUM. 340/77.

PABLO GARCIA JUAREZ.

BERNABE VARGAS CRUZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno 27 manzana 45 Col. Ampliación Vicente Villada Sup. 44 Municipio de Nezahualcóyotl, Mide y Linda; NORTE 17.00 metros con lote 26; SUR 17.00 metros con lote 28; ORIENTE 9.00 metros con Calle Santa Monica; PONIENTE 9.00 metros con lote 2. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al de la última publicación de este, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México a 14 de marzo de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

942.—17, 26 marzo y 5 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

JOSE MARTINEZ AVALOS, promueve bajo el Exp. Núm. 962/76 Diligencias de Información Ad Perpetuum, respecto de un terreno de común repartimiento ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán, Izcalli, Méx., que mide y linda:

AL NORTE:—9.60 Mts. con el señor OCTAVIANO GONZALEZ, AL SUR:—11.10 Mts. con Calle PRIVADA. AL ORIENTE:—en 24.50 Mts. con GONZALO RIVERA, AL PONIENTE: En dos tramos uno de 12.80 Mts. con JOAQUIN RIVERA, y otro de 9.30 Mts. con HERMELINDA ROCHA, con superficie aproximada de 237.90 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periodicos "GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO" y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expidan a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y siete.—C. Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1088.—29 marzo, 2 y 5 abril

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 251/77. YOLANDA ESQUIVEL DE RODRIGUEZ, promueve diligencias sobre información de dominio de una casa con terreno ubicada en San Salvador Tizatlali, en Metepec, México con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 57.70 metros con Susana Delgado de López, al Sur 57.70 metros con Clara Flores, al Oriente 12.10 metros con Virginia Jiménez, al Poniente 12.10 metros con Calle Hidalgo con una superficie de 698.17 metros cuadrados. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta de Gobierno" y Noticiero de esta Ciudad. Toluca, México a nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete. Doy fé C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

1082.—29 marzo, 2 y 5 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

DIANA WARTENWEILER DE GUTIERREZ, promovió diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM para acreditar posesión y se le declare propietaria respecto a un terreno ubicado en la Población de Jocotitlán perteneciente a este Distrito que tiene las medidas y colindancias siguientes. Al Norte 97.50 mts. con Juan Acevedo y Beatriz Ugalde, Al Sur 98.50 mts. con calle de Porfirio Díaz, Al Oriente 58.20 mts. con J. Ascensión Gómez González y al Poniente 62.50 mts. con Herminio Martínez. Admitiéndose promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editarse en la Ciudad de Toluca para conocimiento del Público y quienes se crean la mejor derecho lo deduzcan en termino de ley y tiempo.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 19 de marzo de 1977.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1085.—29 marzo, 2 y 5 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

EVARISTA CANUTO VDA. DE REYES, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en ACAMBAY, MEX., con las siguientes características: NORTE 20.10 mts., 6.20 mts. y 15.95 mts. con Amada y Carmen Reyes; SUR 35.55 mts., con Teresa González y Jacoba Alcántara ORIENTE 9.60 mts. con Teresa González de Navarrete; PONIENTE 2.25 mts., con calle de Dieciséis de Septiembre; C. Juez cumplimiento artículo 2898 del Código Civil, ordena publicidad por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos Oficial GACETA DEL GOBIERNO Y EL NOTICIERO, ambos de Toluca, Méx., persona crease derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. DAMOS FE.—El Oro, Méx., a 24 de marzo de 1977.—VALE.—T. de A., C. Jorge Bernal Valencia.—Rúbrica. T. de A., C. Gabriel Monroy Sánchez.—Rúbrica.

1093.—29 marzo, 2 y 5 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

ELIAS FRANCO VEGA, promueve Información Ad-perpetuam, objeto acreditar propiedad inmueble ubicada en Cabaña María, Villa Cuauhtémoc, México, describe: Norte 54.00 con J. Cruz Martínez, Sur 43.90 dos líneas 28.30 y 15.60 con Eustaquio Colín y Leobardo Calderón, Oriente 47.40 tres líneas 17.60, 480 y 25.00 con J. Cruz Martínez y Bartolo Hernández Rojas y Poniente 42.30 dos líneas 18.40 y 23.90 con J. Cruz Martínez y Eustaquio Colín.

Publíquese tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Herald de Toluca, expido presente Lerma, Méx., marzo 25 de 1977.—Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

1094.—29 marzo, 2 y 5 abril.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 355/977. MARIA BERNAL GUZMAN, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre un Terreno y casa ubicados en el Callejón de Nicolás Bravo número 1, del Poblado de Cacaimacán, perteneciente a este Distrito Judicial, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 25.50 mts., y colinda con la señora Rosario Ortega Martínez. SUR: En tres líneas: la primera mide 12.20 mts. y colinda con el Atrio Parroquial de Cacaimacán; la segunda mide 5.15 mts. y colinda con el señor Bernal Guzmán; y la tercera mide 13.30 mts. y colinda con el señor Manuel Bernal Guzman. ORIENTE:—4.50 mts. y colinda con el callejón de Nicolás Bravo. PONIENTE:—9.50 mts. y colinda con el señor Manuel Novia Lujá. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad.—Toluca, México a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

1091.—29 marzo, 2 y 5 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

REGINA BERROCAL DE FRANCO, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, sobre un terreno ubicado en la Municipalidad de Chapa de Mota, de este Distrito, que mide y linda: NORTE, dos líneas 140.00 y 140 Mts. con Ejido de San Felipe y Teodomira VAZQUEZ; SUR en dos líneas 140 y 140 Mts. Juan Alonda y Ausencia franco; ORIENTE, dos líneas 171.00 y 124.00 Mts. María y Beatriz García y Teodomira Vazquez; PONIENTE, dos líneas 212.00 y 362.00 Mts. con Miguel y Braulio Franco.

Para su Publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero", editanse ambos Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 11 de marzo de 1977.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado. J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

1095.—29 marzo, 2 y 5 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

JOSE LUIS SANCHEZ RAMIREZ, promueve Inf., AD-PERPETUAM acreditar posesión inmueble ubicada Col. Madera esta Ciudad, siguientes características: NORTE 28.00 mts. Compañía de Luz; SUR 12.00 y 18.00 mts., con camino; ORIENTE 150.00 mts. con carretera; PONIENTE 65.00 y 85.00 mts. compañía de Luz; C. Juez ordena publicidad edictos, tres veces de tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, ambos Toluca, Méx., persona crease derechos, acuda a deducirlos este Juzgado. Dado El Oro, Méx., a 24 de marzo de 1977.—Damos FE.—T. de A., C. Jorge Bernal Valencia.—Rúbrica. T. de A., C. Gabriel Monroy Sánchez.—Rúbrica.

1098.—29 marzo, 2 y 5 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

LUZ ROJAS DE ROJAS, promueve Inf. AD-PERPETUAM, acreditar posesión inmueble ubicado Temascalcingo, Méx., siguientes características: NORTE 42.40 mts. Agripino de la Cruz; SUR 10.60 y 40.65 con callejón; ORIENTE 5.40 mts. con León Rojas y PONIENTE 22.00 mts. con callejón; C. Juez ordena publicidad edictos por tres veces de tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, ambos de la Ciudad de Toluca Méx., Dado en El Oro de Hidalgo, Méx., a 24 de marzo de 1977.—DAMOS FE.—T. de A., C. Jorge Bernal Valencia.—Rúbrica. T. de A., C. Gabriel Monroy Sánchez.—Rúbrica.

1099.—29 marzo, 2 y 5 abril.



## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

JOVITA HERNANDEZ FR GARCIA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto, terreno denominado "Las Arenas", ubicado en la Ranchería el Saltillo, perteneciente a este Municipio y Distrito que mide y linda: NORTE, 228.00 Mts. Arcelmo Dominguez y Leonardo Hernandez Martinez; SUR, 238.00 Mts. Amalia Hernandez Rodriguez de Rivera; ORIENTE, 238.00 Mts. Enigdio Pichardo y Celestina Hernandez de Pichardo; PONIENTE, dos líneas 106.00 Mts. Pascual Hernandez Rivera y Tomas Lo- vera Hernandez.

Para su Publicacion por tres veces consecutivas de tres en tres dias periodicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., efectos articulo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 24 de marzo de 1977.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1097.—29 marzo, 2 y 5 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

BARDOMIANO ESCOBAR MONROY, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión que dice tener, respecto de un inmueble ubicado en Tierras Blancas, del Municipio de Atlacomulco de este Distrito Judicial, con las siguientes características: se denomina "LA PIPA" y mide y linda: NORTE 27.00 mts., con Macrina Miranda; NOROESTE 92.00 mts., quiebra al NORESTE 96.50 mts. por el SUR y ORIENTE en línea mixta y continúa de 301.00 mts. con el promovente; y finalmente por el PONIENTE 37.00 mts., con la señora Macrina Miranda; SUR OESTE 55.00 mts., con el promovente; C. Juez cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil, ordena publicidad por medio de edictos, que se publicaran por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos oficial GACETA DEL GOBIERNO Y EL NOTICIERO, ambos de la ciudad de Toluca, Méx., a efecto de que la persona que se crea con derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. Dado en El Oro de Hidalgo, Estado de México, a veinticuatro de marzo de 1977.—Damos fe.—T. de A., C. Jorge Bernal Valencia.—Rúbrica. T. de A., C. Gabriel Manroy Sanchez.—Rúbrica.

1100.—29 marzo, 2 y 5 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

ANTONINO LOZANO ROMERO, promueve bajo el Exp. Núm. 164/77. Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno sin nombre ubicado en el paraje denominado "Tierra Negra", del pueblo de Santa María Huecatitlan, Municipio de Cuautitlan, de Romero Rubio, Edo. de Méx., que mide y linda.

NORTE: 22.80 Mts. con el Sr. Luis Palares. AL SUR:—22.65 Mts. con el Sr. Román Lozano Romero. ORIENTE: 64.74 Mts. con el Sr. Encarnación Jiménez. PONIENTE: 64.74 Mts. con el Sr. Jorge Saldaña. con superficie aproximada de 1,471.22 M2.

Para su Publicación por tres veces de tres en tres días en los periodicos "GACETA DE GOBIERNO Y RUMBO", y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se Expiden a los Veintitres días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete.—C. Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirén.—Rúbrica.

1101.—29 marzo, 2 y 5 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

ANGELA LAGUNAS DE VILCHIS, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto terreno ubicado Ranchería de Santa Maria, perteneciente al Municipio de Chapa de Mota de este Distrito, que mide y linda: NORTE, 370.00 Mts. José Alvarez; SUR, 345.00 Mts. Flora Barrlos Vda. de Lagunas; ORIENTE, 235.00 Mts. Carretera Jilotepec-Chapa de Mota; PONIENTE, 330.00 mts. con Rio.

Para su publicacion por tres veces de tres en tres dias periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx., a 11 de marzo de 1977.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1096.—29 marzo, 2 y 5 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

TERCERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE NUM. 281/1977.

JOSEFINA COLIN VIUDA DE OCHOA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno de común repartimiento rústico denominado "TLATELCO", ubicado en términos del Barrio de Xochiaca de Chimalhuacan de este Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE 12.00 Mts. con EDUVIGES OLIVARES, HOY CON FACUNDO ARELLANO; AL SUR 12.00 Mts. con MARCELINA CHAVARRIA, hoy con LUCIA MEDRANO BUENDIA; AL ORIENTE 1,000.00 Mts. con CALZADA; AL PONIENTE 1,000.00 Mts. con TERRENO DE LA LAGUNA; con superficie de 12,000.00 M2.

Publiquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico El Noticiero, Texcoco, México, a once de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1040.—24 marzo 5 y 16 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE 131/77.

TERCERA SECRETARIA

FRANCISCO SALINAS TOLEDO.

FUTILO MANUEL GONZALEZ VAZQUEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 5, manzana 7, Colonia Vergel de Guadalupe de Ciudad Netzahuacoyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 20.00 Mts. con Lote 4; AL SUR, 20.00 Mts., con Lote 6; AL ORIENTE 10.00 Mts., con Calle Chihuahua; AL PONIENTE, 10.00 Mts., con Lote 40; con superficie aproximada de 200.00 Metros Cuadrados. Se hace constar que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días constados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición los copias de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a once de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, El C. Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1041.—26 marzo 5 y 14 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SR. GABRIEL APOLONIO CARBAJAL ARMENDARIZ.

La señora MARIA SANTIAGO DE MIGUEL, ante este Juzgado Primero de la Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote de terreno número ocho, de la manzana veinticuatro de la Colonia Vergel de Guadalupe, ubicado en el Municipio de Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 Mts., con el lote 7; AL SUR: 20.00 Mts., con el lote 9; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con la calle Chihuahua; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con el lote 14. El Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y, como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

1042.—26 marzo, 5 y 14 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SR. JOSE CONCEPCION DORANTES MEZA.

JUAN TOBON TORRES, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote 16 de la manzana 11 de la Colonia Evolución, en ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito; que mide y linda: AL NORTE, 24.00 MTS. con lote 15; AL SUR, 24.00 MTS. con lote 17 y 18; AL ORIENTE, 10.00 MTS. con Calle Chilpancingo; AL PONIENTE, 10.00 MTS. con lote 21. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los doce días de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—

1043.—26 marzo, 5 y 14 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRANCISCA ESCOBAR EVANGELISTA DE GARCIA.

En los autos del expediente número 84/77, relativo al juicio Ordinaria Civil USUCAPION, promovido por María del Refugio Chavarría, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca, dado en Texcoco, Estado de México, a los diez días de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

1044.—26 marzo 5 y 14 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

GUSTAVO DEVILLETE ALVAREZ.

AMALIA DELGADO ESTRADA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión respecto del lote 33 manzana 21 de la Colonia Vergel de Guadalupe de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 20.00 M. con lote 34; SUR 20.00 M. con lote 32; ORIENTE 10.00 M. con lote 4; PONIENTE 10.00 M. con Calle. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias simples del traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco México a los dieciséis días de marzo de 1977.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., **C. Plutarco Rosales Morales**.—Rúbrica.

1045.—26 marzo, 5 y 14 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, SOCIEDAD ANONIMA.

ISAIAS LARA HERRERA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto del lote de terreno número 20, manzana 79, Colonia Evolución, Super 24 Municipio de Netzahualcóyotl, mide y linda: NORTE 21.13 metros con lote 19; SUR 21.13 metros con lote 21; ORIENTE 9.00 metros con lote 45; PONIENTE 9.00 metros con Calle; se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en las estradas de este Juzgado, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Estado, Texcoco, Méx., a 3 de marzo de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Malo**.—Rúbrica.

1056.—26 marzo, 5 y 14 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE 2415/76

TERCERA SECRETARIA

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

PEDRO MEDINA GARCIA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 16 de la Manzana 62, Colonia General José Vicente Villada, de Ciudad Netzahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 21.50 Mts. con el lote 15; AL SUR, 21.50 Mts. con el lote 17; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con calle; AL PONIENTE, 10.00 Mts. con lote 35; con superficie total de 215.00 Metros Cuadrados. Se hace saber que deben presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijara en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarseles, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

1063.—26 marzo, 5 y 14 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 306/77

TERCERA SECRETARIA.

JESUS REYES ALVAREZ

CECILIO JOSE ANCON, le demanda en la Vía ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 5, manzana 107, Colonia la Perla, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mida y linder: AL NORTE 13.00 Mts., con lote 6; AL SUR, 15.00 Mts., con lote 4; AL ORIENTE, 8.10 Mts. con lote 12; AL PONIENTE, 8.10 Mts. con Calle Parahuas; con superficie total de 136.00 Metros cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente a la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación judicial, que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 1057.—26 marzo, 5 y 14 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

HARALD STEEMBOCK, LEANDRO ARMANDO, JOSEFINA Y FERNANDO LOPEZ CARMONA.

JAVIER SERRANO PALMA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote de terreno 36 de la manzana 25 de la Colonia México, Tercera Sección Las Palmas de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 17.00 Mts. con lote 35. AL SUR 17.00 Mts. con lote 37. AL ORIENTE 8.00 Mts. con Calle Psicología. AL PONIENTE 8.00 Mts con lote 5. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a siete de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 1058.—26 marzo, 5 y 14 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE 226/77

TERCERA SECRETARIA

GILBERTO BERRUECOS CORONA.

RUTILO DURAN BALDERAS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número B, Manzana 36, Colonia Agua Azul, Sección Pirules, de Ciudad Netzahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.82 Mts. con lote 7; AL SUR 16.82 Mts con lote 9; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con lote 33; AL PONIENTE: 9.00 Mts. con Avenida; con superficie total de 151.38 Mts. Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de esta demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a once de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 1059.—26 marzo, 5 y 14 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MANUEL VARGAS REA Y CARMEN CAMACHO DE V.

FERNANDO CRANADOS JACOBO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote de terreno 1 de la manzana 40 de la Colonia Loma Bonita, de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 20.00 Mts., con Calle Mariano Matamoros. AL SUR, 20.00 Mts. con Lote 2. AL ORIENTE, 10.00 Mts. con Lote 21. AL PONIENTE, 10.00 Mts. con Calle Miguel Hidalgo. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a siete de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1062.—26 marzo, 5 y 14 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RAMON RAZCON RUIZ.

ADELINA MANRIQUEZ OLIVAREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil el DIVORCIO NECESARIO, la perdida de la Patria Potestad que ejerce sobre mis menores hijos habidos del matrimonio, de nombre CARLOS, FERNANDO, RUBEN Y JORGE de apellidos RAZCON MANRIQUEZ de 12, 9, 6 y 5 años respectivamente el pago de gastos y costas que origina el presente juicio. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente a la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si deja de comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

1067.—26 marzo, 5 y 14 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 63/77.

RAFAEL DAVILA REYES.

EMMA PACHECO DE JIMENEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, respecto del lote de terreno 34 manzana 57 Col. Ampliación Romero Sección las Fuentes Municipal de Netzahualcóyotl, Mide y Linder: NORTE 17.00 metros con lote 33 SUR 17.00 metros con Calle Lerma; ORIENTE 8.00 metros con Calle Matamoros; PONIENTE 8.00 metros con lote 1. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los Estrados de este Juzgado, conteniendo una síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele. Quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México a 16 de febrero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

1068.—26 marzo, 5 y 14 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Con éste se está anunciando la muerte sin testar de la señora MARIA NOLBERTA BELTRAN ESTRADA, acaecida el día veintisiete de Febrero de 1973, siendo originaria y vecina de la población de Atlautla de este Distrito Judicial, dedicada a los quehaceres del hogar, de setenta y cinco años de edad, casada; habiéndose presentado la señora FELICITAS TRINIDAD BELTRAN ESTRADA Y PABLO CASTILLO PALACIOS reclamando la herencia de la de cujus, siendo tales reclamantes hermana y cónyuge, respectivamente de la autora de la sucesión. Llamándose por medio de este Edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días a partir de la última publicación.

Se expide para ser fijados en las tablas de publicidad de este Juzgado, en las del Juzgado Menor Municipal de Atlautla, México, además para su inserción por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno, cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles.—Doy fe.—Chalco, Méx., a 18 de febrero de 1977.—El C. Secretario Ramo Civil, C. P. J. Eucario García V.—Rúbrica.

1081.—29 marzo y 5 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 544/77.

TERCERA SECRETARIA.

YOLANDA TOME TRUJANO, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de la casa número ciento once de la calle Fray Pedro de Gante de ésta Ciudad, antes Melchor Ocampo, con superficie aproximada de sin construir de un mil trescientos once metros cuarenta centímetros cuadrados y construida de ciento veintidos metros ochenta y dos centímetros cuadrados, que hacen un total de un mil trescientos treinta y cuatro metros veintidos centímetros cuadrados, que mide: AL NORTE, 54.20 Mts., con J. GUADALUPE ESPINOSA; AL SUR, en una parte, 17.20 Mts., y en otra treinta y ocho metros, lindando en ambas con CATALINO TRUJANO; AL ORIENTE, en una parte 11.85 Mts., con calle OCAMPO, y en otra 18.80; con CATALINO TRUJANO; AL PONIENTE, 30.00 Mts., con LUIS F. ORTIZ.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero; Texcoco, México, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1106.—31 marzo, 5 y 7 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

LADISLAO SANTIN CAMPUZANO, ALFONSO CAMPUZANO SANCHEZ y VICENTE ALBITER RAMOS, por propio derecho, promueven ante este Juzgado, Información-adperpetuam sobre predio urbano ubicado en Calle cinco de mayo s/n en Tejupilco de este Distrito.

DESCRIPCION:—Norte 19.40 metros y colinda con Manuel Santín, Othon Barrueta y Herminio Santín; Sur tres líneas de 2.26 con calle 5 de Mayo; 12.25 con Señora Mercedes Benítez Arce, y 3.00 Metros con Ma. Mercedes Benítez Arce; Oriente, 3 líneas de 20.30 metros con Matías Puebla Escobar; 2.10 metros con Ma. Mercedes Benítez Arce y 29.05 metros con Ma. Mercedes Benítez Arce, y Poniente 48.90 metros con Liduvina Benítez Arce. Sup: 448.00 M2.

Acuerdo C. Juez este Juzgado, expido presente para publicarse tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y "El Noticiero", editanse en Toluca, México y en demás lugares ordena Ley; para todos los efectos legales consiguientes.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 1o. de marzo de 1977.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

1109.—31 marzo, 5 y 7 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

SIMON GARCIA ANAYA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam respecto terreno ubicado en el Barrio de Xhisda, perteneciente a este Municipio y Distrito que mide y linda; NORTE, tres líneas 23.00, 9.70 y 21.40 Mts. con Lucio Escamilla; SUR, 45.40 Mts. con Severiano García Anaya; ORIENTE, 27.30 Mts. con Sucesión de Sabina Rodea Vda. de Maldonado; PONIENTE, 17.40 Mts. Calle Tomas Enriquez, dicho terreno tiene una superficie de 1015.10 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero" editanse en la Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 8 de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1104.—31 marzo, 5 y 7 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

HERMINIO CAMACHO HERNANDEZ, promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto Inmueble ubicado En CHOLULA, OCOYOACAC, MEXICO, medidas y colindancias son: NORTE 126.00 metros CARMELO MARTINEZ; SUR: 124.00 metros JUAN MARTINEZ; ORIENTE 15.50 metros AVENIDA OCOYOACAC; PONIENTE 15.10 metros CARMELO MARTINEZ; Superficie aproximada 1912.50 metros cuadrados.

Expido presente para su publicación por tres veces de tres en tres días, periódicos GACETA OFICIAL Y NOTICIERO, por terceros creyeren tener mejores derechos se presenten a deducirlos. Lerma México a 8 febrero 1977.—El Secretario del Juzgado. Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

1108.—31 marzo, 5 y 7 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

JOB ESPINOSA PAREDES, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, sobre terreno de los llamados de comun repartimento, que se encuentra ubicado en el Poblado de San Jeronimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbon, este Distrito, que mide y linda; NORTE, 15.00 Mts. con Job Espinosa Paredes; SUR, 15.00 Mts. con Job Espinosa Paredes; ORIENTE, 30.00 Mts. con Camino Nacional; PONIENTE, 25.00 Mts. Job Espinosa Paredes.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 24 de marzo de 1977.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1110.—31 marzo, 5 y 7 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

ADOLFO NIETO RODRIGUEZ, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto terreno y construcción, ubicados en el Municipio de Villa del Carbon, que mide y linda; NORTE, 27.03 Mts. con Escuela Silvano Enriquez; SUR, 27.03 Mts. Avenida Silvano Enriquez; ORIENTE, 8.13 Mts. con Escuela Silvano Enriquez; PONIENTE, 8.13 Mts. con José Mancilla.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 24 de marzo de 1977.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1111.—31 marzo, 5 y 7 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

ADOLFO NIETO RODRIGUEZ, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam respecto terreno ubicada en el Municipio de Villa del Carbon, de este Distrito que mide y linda: NORTE, 20.50 Mts. con Avenida Vicente Villada; SUR, 20.00 Mts. con Barranca; ORIENTE, 28.70 Con Avenida Isidro Fabela; PONIENTE, 28.70 Mts. con Jesus Fuentes Martinez.

Para su Publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 24 de febrero de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1112.—31 marzo, 5 y 7 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

JOB ESPINOSA PAREDES, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto terreno de los llamados de común repartimiento, ubicada en la Población de San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbon, este Distrito que mide y linda: NORTE, 142.00 Mts. con Job Espinosa Paredes; SUR, 142.00 Mts. con Job Espinosa Paredes; ORIENTE, 14.00 Mts. con Job Espinosa Paredes; PONIENTE, con Graciela Vega de Hernández.

Para su Publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 24 de marzo de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1113.—31 marzo, 5 y 7 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

JOB ESPINOSA PAREDES, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto terreno ubicada en San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbon, este Distrito, que mide y linda: NORTE, 87.00 Mts. con Moises González; SUR, 142.00 Mts. con Job Espinosa Paredes; ORIENTE, tres líneas 58.00, 12.00 y 12.00 Mts. Camino Nacional; PONIENTE, 81.00 Mts. con Graciela Vega de Hernandez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero", editanse Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a veinticinco de febrero de 1977.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1115.—31 marzo, 5 y 7 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

ROBERTO LAZCANO JIMENEZ, promueve Información de Dominio de un terreno con construcción ubicada en San Juan Tilapa, Méx., NORTE, 65.60 Mts. Rogelio Serrano Peralta, SUR, 67.25 Mts. límite de Zona Urbana, ORIENTE, 8.46 Mts. Camino del Charcón, PONIENTE, 9.00 Mts. Calle Adolfo López Mateos. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a doce de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1117.—31 marzo, 5 y 7 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

JOB ESPINOSA PAREDES, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam respecto terreno de los llamados de común repartimiento, ubicada en el Poblado de San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbon, este Distrito que mide y linda: NORTE, 50.00 Mts. con Job Espinosa Paredes; SUR, 52.00 Mts. con vereda vecinal; ORIENTE, 114.00 Mts. con Carlos López; PONIENTE, 89.00 Mts. con Sabino Alanís.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a veinticuatro de marzo de 1977.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1114.—31 marzo, 5 y 7 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

AGUSTIN CASTILLO VILCHIS, promueve Información de Dominio de un terreno y construcción en él existente, ubicada en Independencia No. 21 en Metepec, Méx: NORTE, 12.95 Mts. Jorge Sánchez, ORIENTE, 15.68 Mts. el mismo colindante, NORESTE, 3.00 Mts. Jorge Sánchez, SURESTE, 1.65 Mts. Calle de Independencia, PONIENTE, 19.25 Mts. Angel Díaz. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a doce de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—El Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1118.—31 marzo, 5 y 7 abril.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 1158/976.—MARIANO ROMERO MARTINEZ,—promueve Información Ad-Perpetuam, de un terreno ubicado en Desague esq. con Melchor Ocampo de Metepec, Méx., medidas y colindancias: Norte 12.00 metros con calle desague; Sur 12.00 metros con Trinidad Peña Castro; Poniente 30.00 metros con Calle Melchor Ocampo; Oriente 30.00 metros con Trinidad Peña Castro, superficie de 360.00 M2. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fé.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

1119.—31 marzo, 5 y 7 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

FLORA BARRIOS DE LAGUNAS, promueve en este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpetuam), respecto de un terreno ubicada en la Ranchería de Santa María, perteneciente al Municipio de Chapa de Mata, de este Distrito, que mide y linda: NORTE, 364.00 Mts. y linda con Angela Lagunas; SUR, 346.00 Mts. con Isidro Cid S., ORIENTE, 278.75, con Antonio Blas; PONIENTE, en dos líneas 72.50 y 277.00 Mts. con Rio Chiquito; el terreno descrito con antelación tiene una superficie aproximada de once hectareas, quince areas, doce centiareas y se pagan contribuciones a nombre de Lucas Rutilo y Angelina Lagunas.

El Ciudadano Juez ordenó dar entrada a la promoción y se expidieron los edictos correspondientes para ser publicados en la Gaceta del Gobierno y "El Sol de Toluca", editanse ambos en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días, efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado, Jilotepec, Méx., a 3 de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1125.—31 marzo, 5 y 7 abril.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



**DR. JORGE JIMENEZ CANTU,**  
Gobernador Constitucional del Estado.

**C. P. JUAN MONROY PEREZ,**  
Secretario General de Gobierno.

**LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,**  
Secretario Particular del C. Gobernador.

**LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,**  
Oficial Mayor de Gobierno.

**ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,**  
Coordinador de Obras Públicas.

**LIC. CARLOS CURI ASSAD,**  
Procurador General de Justicia.

**LIC. ROMAN FERRAT SOLA,**  
Director General de Hacienda.

**LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,**  
Director de Gobernación.

**LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,**  
Director del Registro Público de la Propiedad.

**LIC. JUAN UGARTE CORTES,**  
Director Jurídico y Consultivo.

**LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,**  
Director del Trabajo y Previsión Social.

**TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,**  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

**ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,**  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

**PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,**  
Director de Educación Pública.

**PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,**  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

**LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,**  
Director de Turismo.

**ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,**  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Director de Agricultura y Ganadería.

**LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,**  
Director de Adquisiciones y Servicios.

**LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,**  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

**LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,**  
Director del Patrimonio Cultural.

**C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,**  
Director de la Cultura Física y Recreación.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

**LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,**  
Jefe del Departamento de Personal.

**LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,**  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y Correspondencia.

**LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,**  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

**PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,**  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

## SECTOR DESCENTRALIZADO

**ARQ. HUGO MAZA PADILLA,**  
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

**ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,**  
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

**ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,**  
Director General del Organismo Cuautitlán-Izcalli.

**ING. CACHO MACIAS CECENA,**  
Director General de Constructora del Estado de México.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado.

**LIC. RAUL ZARATE MACHUCA,**  
Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

**PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,**  
Directora General del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia.

**ING. RAMON ARMILJO ROMO,**  
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

**DR. RAUL CUELLAR CHAVEZ,**  
Empresa para la prevención y control de la contaminación del agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.